

000183



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2015-MDY

Yura, 27 de Febrero del 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Febrero del 2015, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N°027-CPAS-IB-2015; el Instituto de Apoyo y Desarrollo Social IADES BLANSAL, organismo sin fines de lucro, la misma que tiene a cargo diferentes proyectos de desarrollo social, propone realizar un convenio con nuestra municipalidad, para impartir talleres de prevención del abuso sexual infantil, a favor de la niñez y de la adolescencia del distrito de Yura.

Que, el Informe N° 038-2015-GDSE-MDY, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, refiere que dicho convenio es de suma importancia; asimismo se cuenta con Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 062-2015-GAJ/MDY.

Que, por estos considerandos es que el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Febrero del 2015, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, arribó al siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y LA ONG IADES BLANSAL, PARA IMPARTIR TALLERES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, A FAVOR DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE YURA**, conforme a los considerandos expuestos, y que como anexo forma el citado convenio, parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al sr. Alcalde Luis Harry Gómez Ramírez, para que proceda a la suscripción del citado convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Derly Jesús Núñez Ticona
SECRETARIO GENERAL

